ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 100.9.2 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Página **1** de **2**

100.9.2- 122/2026	Al contestar por favor citar este número

Norcasia, Caldas, 21 de mayo de 2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido 21-05-2026 Hora: 5:58 pm
Radicado No. 1559
No. de Folios: 2
Firma,

Ingeniero
JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
E.S.M.

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.**

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Contrato	SA-SIE-001-2026
Dependencia	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Modalidad Contractual y Causal	Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica
Contratista	COLOMBIANA DE ASFALTOS SA
Identificación	NIT 900.456.618-3
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO MEJORADO (MAPIA ESTABILIZADA TIPO C6) PARA LA ATENCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS
Valor	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/TCE. ($299.999.411,64).
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio, la cual se fijara una vez se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los contratos celebrados bajo la modalidad de Selección Abreviada

	Subasta Inversa se perfeccionan con la suscripción del contrato y sólo podrán iniciarse y ejecutarse una vez se hayan cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente, entre ellos la expedición del respectivo registro presupuestal y la designación del supervisor o interventor, según corresponda.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contrato ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

5. Designar como supervisor del contrato al funcionario JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía N°10.280.950, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo.

 En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia - Caldas

Acepto;

JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Supervisor Designado

PROYECTÓ	REVISÓ
NAYALI ANDREA HINCAPIÉ ARIAS CONTRATISTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE	**YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.